



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0235- 2022- MPCH-A

Chincheros, 13 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 13 de mayo del 2022, Opinión Legal N° 297-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3919 de fecha 12 de mayo del 2022, CARTA N° 002-2022-MPCH-P.CAFAE, con registro de gerencia N° 3792 de fecha 10 de mayo del 2022,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y a administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, mediante el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el numeral 6) del artículo 20 señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; en tanto, el artículo 430 de la norma citada señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, por medio de **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2021-MPCH-A**, de fecha 16 de junio de 2021, se resuelve **ARTÍCULO 1: ACTUALIZAR** y **CONSTITUIR** el comité de administración de fondos de asistencia y estímulo – CAFAE de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el periodo 2021-2023;

Que, mediante CARTA N° 002-2022-MPCH-P.CAFAE, con registro de gerencia N° 3792 de fecha 10 de mayo del 2022 solicita actualización y reconfirmación del comité administrativo del CAFAE en vista que el presidente a la fecha ya no labora por mismo solicita se actualice y reconforme;

Que, según el artículo 6 del D.S. N° 006-75-PM-INAP, en concordancia con el D.U. N° 088-2011, es competencia del Titular del Pliego Presupuestal, constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo en cada organismo de la Administración Pública, detallándose en dicho artículo quienes deben integrar el citado Comité, señalando a su vez que los representantes de los trabajadores serán elegidos por ellos mismos;

Que, de conformidad con el Artículo 1° del D.S N° 097-82-PCM, publicado el 05 de enero de 1983, el periodo del mando de los comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos (02) años;

Que, de acuerdo con el informe de visto, resulta necesario que en la Resolución de Alcaldía que Actualizar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Provincial de Chincheros-CAFAE-Chincheros, se consigne el nombre completo, cargo y documento de identidad de los integrantes del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



ESTIMULO de la Municipalidad Provincial de Chincheros-CAFAE de Chincheros, indicando el periodo de vigencia del mismo;

Que, mediante Opinión Legal N° 297-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3919 de fecha 12 de mayo del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: **ARTÍCULO PRIMERO.** - Se **ACTUALICE el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Chincheros, siendo el nuevo presidente del comité el CONTADOR LEONARDO AZOR PACHECO GÓMEZ;**

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 13 de mayo 2022 emitido por el gerente, solicita dar trámite a la CARTA N° 002-2022-MPCH-P.CAFAE;

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279172;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se ACTUALICE el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE de la Municipalidad Provincial de Chincheros, siendo el nuevo presidente del comité el **CONTADOR LEONARDO AZOR PACHECO GÓMEZ** quien ostenta el cargo de Gerente de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien asume funciones del 20 de mayo del 2022 al 15 de junio del 2023 quedando actualizado de la siguiente forma:

- Leonardo Azor Pacheco Gómez Gerente Municipal/presidente DNI N° 72071916.
- Williams Gamboa Diaz Sub Gerente de Recursos Humanos/secretario DNI N° 44103126.
- Hugo Palomino Gamonal Sub Gerente de Contabilidad/Tesorero DNI N° 42535304.

Representantes de los Trabajadores:

- Sr. Cirilo Medina Cáceres Responsable de Planillas y Escalafón DNI N° 31468043.
- Sra. Zoila G. Salcedo Jauregui secretaria de la Ger.de Serv. Pub DNI N° 08835283.
- Sr. Eusebio de la Cruz Zamora Auxiliar de la Unidad de Transportes DNI N° 31482960.

ARTICULO SEGUNDO. - EL comité señalado en el artículo precedente, ejercerá las funciones que establecen el D.S. N° 006-75-PM-INAO, en concordancia con el D.U N° 088-2021 y de más normas conexas por un periodo de dos (02) años calendario, comprometidos desde el 16 de junio del 2021 al 15 de junio del 2023.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR y NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, conforme a las normativas vigentes.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
DESIG 06
RR.HH. 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE